



CONCEPCIÓN, 12 SEP. 2024

Nº 1096

/ VISTOS: las Solicitudes de Patente Municipal N°s. 2029 y 2030 de 27.06.2024 presentada por SOCIEDAD DE INVERSIONES CHILEITAL LIMITADA, RUT N° 77.253.122-2 por NUEVAS PATENTES DE ALCOHOL de Patente Rol N° 4-4116 y 4-4117, con giro RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, clasificada en el artículo 3 letra C de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N°162, de 07 de agosto de 2024; lo informado mediante Oficio Ordinario N°564-2024 de fecha 22 de agosto de 2024 de Asesoría Jurídica; el Acuerdo N°2534-116-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024 del Concejo Municipal que aprueba las nuevas patentes municipales ; Decreto Alcaldicio N°917-2023 que asigna funciones de Director de Finanzas; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

1. Apruébese **NUEVAS PATENTES MUNICIPALES** que se indican, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROLES	:	4-4116 y 4-4117
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES
Contribuyente	:	SOCIEDAD DE INVERSIONES CHILEITAL LIMITADA
RUT	:	77.253.122-2
Dirección	:	TRINITARIAS N°155
Rol Avalúo	:	00066-0005

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado
- Archivo

IDDOC 1875354



ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE